Lúnes 22 de Julio de 1872. EXALTACION DE LA CRUZ. Año. II Número 58.

EL MONITOR DE LA CAMPAÑA.

APARECE TODOS LOS LUNES.

—

SUSCRICION: 10 pesos por mes ANTICIPADOS.

OFICINA DE LA REDACCION: PLAZA DE LA "CONCORDIA". Editor i Administrador: MANUEL CRUZ.

PUBLICA GRATUITAMENTE TODO ASUNTO DE INTERES GENERAL Y NO ADMITE PERSONALIDADES.

ÓRGANO DE LOS INTERESES RURALES.

SE RECIBEN LAS CORRESPONDENCIAS HASTA EL MIÉRCOLES Y LOS AVISOS HASTA EL VIERNES A LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRICION EN BUENOS AIRES: AJENCIA DE DILIJENCIAS DE LOS SRES. M. CABRERA HOS. PIEDAD 254—LIBRERIA DEL SR. GALLIARD, FLORIDA 46.

EL MONITOR DE LA CAMPAÑA

E. DE LA CRUZ, 22 DE JULIO DE 1872.

La Municipalidad de Rauch.

Hemos publicado en el número 56 del *Monitor* un artículo de nuestro inteligente y laborioso colaborador de Rauch, dando el movimiento general del juzgado de este punto durante el año 1871.

El artículo venia acompañado de un cuadro impreso que contiene, a mas de los documentos que registra el artículo, la lista nominal de los alcaldes y tenientes alcaldes y termina con la anotacion de que la comision municipal ha ordenado su impresion de cien ejemplares para satisfaccion del vecindario.

Para quien estudia la posicion de nuestra campaña y se preocupa de su porvenir, tanto la memoria de la Municipalidad del Baradero que hemos publicado, como el movimiento del juzgado de Rauch, dan lugar a muchas reflexiones.

En nuestro número anterior hemos analizado la Memoria de la Municipalidad del Baradero, hoy consagraremos algunas líneas al cuadro del movimiento general del juzgado de Rauch, publicado como acabamos de decirlo por las autoridades de la localidad.

Desde que hemos fundado el *Monitor* en pró de los intereses de nuestra campaña, no se nos puede reprochar de haber sido demasiado severos con los hombres; de no haber tenido en cuenta, en nuestras apreciaciones, los defectos de las instituciones; la insuficiencia de los recursos y de los medios de accion. Toda nuestra prédica se ha dirigido única y esclusivamente a señalar esos defectos capitales, pidiendo su reforma,

Un sentimiento de justicia y de lealtad nos ha impelido hasta hoy a no juzgar el desempeño de funcionarios y corporaciones que no tienen los medios suficientes para desempeñar su cometido. Sin embargo, es incuestionable que por limitados que sean los recursos, por insuficientes que sean los medios de accion, muchos jueces de paz y muchas municipalidades de campaña, por incapacidad ó por desidia, no han sabido utilizar para el bien de sus municipios los escasos elementos que la ley ha puesto entre sus manos.

Ya hemos indicado los abusos que se han introducido en las partidas de policia reduciendo su número nominal a un efectivo de la tercera o cuarta parte, cuando el número de soldados que las componen no es la cuarta parte de los que se precisan para hacer efectiva la seguridad del partido.

¿Cuantas son las municipalidades que, como la del Baradero cumplen con la disposicion gubernativa de la publicacion de la Memoria? y, entre las pocas que lo hacen ¿cuantas habrá que propongan al Gobierno medidas para remediar sus necesidades, o corregir abusos que la esperiencia ha dado a conocer.

Triste es confesarlo, pero son bien pocas. Mucho mas numerosas son las corporaciones que no se reunen sinó cuando algun acontecimiento extraordinario las obliga hacerlo; se despacha el asunto y la corporacion se separa para volverse a reunir cuando otro acontecimiento de misma naturaleza la obliga a hacerlo nuevamente.

No tienen ni sesiones periódicas ni trabajos seguidos de administracion. A largos intérvalos, cuando la secretaria esta repleta de documentos, la corporacion se reune; la sesion alcanza a penas para el despacho precipitado de esos asuntos y los de la marcha administrativa, de las mejoras del partido no se tocan por falta de tiempo. Hé ahi el cuadro de los trabajos de muchas de nuestras municipalidades.

No hablamos de las que pasan en acefalia lo mas del año sin que nadie se ocupe de reemplazar los salientes o los dimisionarios, desgraciadamente mas numerosos de lo que se supone.

La campaña empieza a tener órganos de publicidad, pero no puede compararse la accion de nuestros periódicos con unos pocos suscritores a la presion moral que pueden ejercer sobre el gobierno todas las municipalidades de campaña señalando a un tiempo en sus Memorias las imperfecciones y la deficencia de las leyes que reglamentan su órbita.

A nombre de los intereses de la campaña, las invitamos pues a seguir el ejemplo de la municipalidad del Baradero y de la comision municipal de Rauch.

El gran problema.

Al Señor D. Luis Alberto Mohr.

I.

V. lo sabe, soy de los que creen que las cuestiones religiosas se tratan mejor en el silencio de la conciencia, ó en el seno de la amistad, que en las columnas de un periódico. Tengo el sentimiento innato de la magestad de las cosas divinas y no puedo acostumbrarme a verlas aparejadas con los avisos de la Hesperidina.

No importa! V. es de otro parecer, haré esa concesion a su opinion y a las costumbres de nuestra época. V. tiene inclinacion por el proselitismo; yo tiemblo ante el cargo de almas. Humanamente hablando, me asalta el temor de indicar un camino equivocado a mis hermanos y de ser la causa de algun naufragio. A mas soy del parecer de La Bruyére cuando dice: "Yo exigiria "de los que van contra el torrente de "la opinion y contra las grandes reglas "de la fé, que supiesen mas que todos, "y tuvieran argumentos capaces de "convencer." Por eso sigo las grandes reglas de la fé. V. tiene la mano llena de verdades, ábrala en las columnas del *Monitor* y las examinaremos.

Antes de entrar en materia debo decirle que a V. le profeso no solamente la mucha consideracion que todos le deben como cumplido caballero, sinó tambien esa sincera afeccion que se tiene a un compañero de armas, por ser V. uno de los mas antiguos y mas dignos tripulantes de esa nave que se llama el *Monitor*. Hecha esa advertencia, trataré la cuestion en el lenguage libre, vehemente, sincero, que acostumbro usar.

Creer en la permanencia de la causa misteriosa que forma nuestra personalidad unida a los organismos que pueda revestir en su peregrinacion al traves de los sistemas siderales, es un arsenal bien liviano para atacar esa gran religion que alumbra la humanidad desde diez y ocho siglos y la ha conducido al punto de civilizacion a donde se encuentra hoy, despues de haberla arrancado al oprobio y a la ignominia del Paganismo.

Algunas páginas de delirio sentimental no bastan para destronar el Dios de Newton y de Pascal, de Carlomagno y de Napoleon, de Dante y de Milton, de Fenelon y de Vicente de Paula.

Hombres de otro temple que los que V. cita, y cuyo génio brilla todavia al traves de la noche de los siglos: Confucio en la China, el Bubda Càkya-Mouni en la India, Zoroastro en la Persia, Pytagoras y Sócrates en la Grecia emprendieron tambien la regeneracion de la humanidad casi a un mismo tiempo—El siglo cuarto antes de la era cristiana—y ¿qué lograron esos génios admirables, de índole tan diferente, que ejercitaban su influencia sobre pueblos distintos?

Y, sin embargo, los medios de accion no les faltaron: Confucio y Zoroastro fueron favoritos y consejeros de reyes; el Bubda Cakya-Mouni era hijo de rey y el ídolo de una muchedumbre innumerable; Pytagoras y Sócrates fueron los ilustres gefes de escuelas inmortales.

Entretanto ¿Qué influencia han ejercido sobre el estado moral y social de los pueblos?

¿Qué horizontes han abierto a la humanidad, que antes no conociera?

Ninguno!

Y notémoslo de paso, para el pensador, para el filósofo, tenemos ya la primera prueba de la divinidad de Jesu-Cristo. Esos grandes génios que acabo de indicar con todos los medios humanos de accion: el poder, la elocuencia, la sabiduria, la virtud y la celebridad no realizaron ningun cambio en las costumbres, cuando cuatro siglos despues, el hijo de un carpintero—humanamente hablando—toma por discípulos doce pescadores incultos, predica una nueva doctrina; en tres años de prédica cambia los cimientos de la sociedad y funda el Cristianismo; esa poderosa religion, como dice el ilustre Presidente de la República Francesa, que subsiste despues que Decartes ha establecido la base de la certidumbre, despues que Galileo ha descubierto el movimiento de la tierra, despues que Newton ha descubierto la atraccion, despues que Voltaire y Rousseau han volteado los tronos; cuando el paganismo no pudo resistir a la primera mirada de Sócrates ó de Ciceró.

La filosofia de la historia nos enseña que este hecho no es un hecho humano: entonces es un hecho divino.

Pues bien, cuando ni Confucio, ni Zoroastro, ni el Bubda Càkya-Mouni, ni Pytagoras, ni Sócrates con sus talentos, sus virtudes y sus medios de accion no han podido regenerar la sociedad, aunque hayan ensayado hacerlo, ¿con qué sistema intentará V. hacerlo hoy?

¿Qué luz va V. a poner para reemplazar la que alumbra a la humanidad de diez y ocho siglos a esta parte y que V. trata de apagar?

A mas, ¿qué problema, natural ó social, no resuelve el Cristianismo?

Aquí pues se presentan naturalmente esas dos preguntas:

¿Porqué quiere V. suprimir el Cristianismo?

¿Con qué quiere V. reemplazarlo?

GALO.

COLABORACION.

Azul.

CUESTION CUEROS DEL AZUL, ANTE EL JUZGADO DEL CRÍMEN DE DOLORES.

CAPITULO III.

Entregado al Juez Dr. Cueto en principios de Noviembre del 70 el sumario iniciado por mí en el mes anterior, y ofrecidos á este Juez los certificados fraudulentos, en gran parte, de los cueros embargados en Buenos Aires; solo pensé en preparar los medios de organizar la administracion municipal, pidiendo al Gobierno ordenase la instalacion de la nueva Municipalidad, que electa ya, no funcionaba aun por las malicias ó malas voluntades de los municipales salientes y entrantes.

De improviso, como si el aire que en el Azul respiraba comprimiese los pulmones de S. S., se retira el 20 del mismo Noviembre á Buenos Aires el Dr. Cueto, y me deja la órden escrita de remitir á Dolores los reos por mi sumariados, sin agregar al sumario los documentos que existian en mi poder, y que espontaneamente le habia ofrecido, «ba-

jo recibo y constancia en forma, de su oficial entrega».......Cumplí pues esta órden y marcharon á Dolores los sumariados. Ignoro por que conducto habrá ido el sumario, pero no creo avanzar un juicio inconsiderado, al suponer que habrá sido conducido por el mismo corredor de los encausados, pintor de los cinco carros, acompañante del Dr. Cueto al Azul, y *recibidor* oficial ú oficioso de los presos en Dolores, para quienes con anticipacion tenia preparados aposentos y aun la cena de instalacion en la hospitalaria fonda, á sabiendas, por lo menos, del Escribano del crimen.

El mismo dia 20 ó al siguiente, 21 de Noviembre; ó sea, al otro dia ó el dia mismo de la silenciosa é imprevista retirada judicial del Sr. Cueto, recibo por el correo dos oficios del Ministerio de Gobierno. Uno, muy voluminoso para el Juez de Paz; y otro sencillo, para el Juez del Crímen en comision, Dr. Cueto.

Abro el mio y me encuentro con muchos papeles referentes al embargo hecho en Buenos Aires, inclusa la nota mia orijinal de 15 de Octubre en que pedia el embargo y los conocimientos orijinales, que habia remitido al Gobierno á ella adjuntos.

¿Cómo esplicarme semejante procedimiento? Por que admitida una vez la solicitud del Juez de Paz que dió fundamento al envio de un Juez letrado al Azul no dirijir á este directamente todos los antecedentes del asunto, para que llenase debidamente su judicial comision?

Si el Fiscal, apoyándose en el texto de los artículos 96 y 97 del código rural cuyas prescripciones legales, (perdóneme ese alto funcionario,) no me parecieron entonces muy adaptables al embargo de los cueros del Azul, cuyas escepcionales circunstancias tenian muy indirecta y remota analogia con las tropas de ganado y sus abastecedores y conductores, para quienes esos artículos fueron redactados tan espresa y terminantemente; si el Fiscal, repito, opinó que podian entregarse los cueros á los interesados bajo fianza y que estos los vendieran si querian bajo la inspeccion del Gefe de Policia á fin de constatar las márcas &a. &a. ¿á qué venia dirijirse al mismo Juez de Paz que habia pedido ese embargo, y no al Juez del Crímen, espresamente mandado á sustanciar la causa, en vista probablemente, de los datos y pruebas que ese mismo Juez local le presentara, como el artículo 98 del mismo Código tan claramente lo esplica?

Enterado apenas de los varios papeles que el grueso paquete oficial contenía, los puse sobre la mesa de mi despacho con la mas......¡profunda indiferencia!

El oficio, para el Dr. Cueto, fué devuelto por el primer correo.

Los otros papeles permanecieron tres ó cuatro dias, allí mismo, donde los habia puesto al recibirlos; sin otra notable modificacion que la de recibir todas las mañanas unos golpecitos del plumero de avestruz con que se les sacudia el polvo, que la estacion y mala condicion de los cielos razos, depositaba encima de ellos diariamente.

Pero: una tarde que me hallaba solo en la oficina sin litigante ni interlocutor alguno que me lo impidiera, volví á tomar en la mano aquellos papeles, no para estudiarlos, puesto que los tenia bien estudiados, sinó para reflexionar sobre los diferentes, filosóficos temas, que su lectura presentara á mi pensadora mente.

Esta segunda y reflexiva lectura, me hizo pensar que metido como estaba el asunto entre abogados, y siendo la lógica de estos Señores construida de goma elástica ó de esponja, tal es su facilidad de encojerse y de estirarse ó de comprimirse y dilatarse, siendo unas veces liviana y de poco peso especifico como la esponja seca y otras sumamente pesada como la esponja misma cuando se impregna de agua; comenzé á cabilar en que: si no contestaba al caso, no seria probable, pero por lo menos era muy posible, que en vez de castigárseles para privar nuevos escándalos, vinieran al fin á ser canonizados como unos santos, nuestros comerciantes de pieles, en un solemne concilio abogacil, declarando al Juez de Paz del Azul, por lo menos, como un visionario ó un calenturiento febril. ¡Me han llamado loco tantas veces los pobres hombres que por el mundo he encontrado, sin brújula y sin timon, para gobernar sus propios, personales bajeles!!............

Hasta ahí no pueden llegar las chanzas de los distinguidisimos directores de nuestro teatro social, me dije á mí mismo, pues si bien ante los hombres ignorantes nunca fui otra cosa que un loco, ante los abogados debo y quiero, pasar por cuerdo.

¿Qué hacer pues?

Sumariar yo á los comerciantes del Azul, despues de la farsa representada por el Doctor y Juez del Crimen de la capital.......

Perplejo me tenia el negocio y no sabia que resolver: pero, cuando mis dudas se convertian en mi cerebro en una verdadera madeja de seda hilada, que los gatos jugando con ella habian puesto inservible de puro enmarañada, siento un ruido en la pieza, miro hacia la ventana del pátio en cuya direccion lo oyera y veo.......¿sabes carísimo lector lo que era? Una palomita blanca de patitas coloradas, que habia entrado por la reja y se habia posado sobre unos malísimos estantes de pino, que sirven para el archivo del Juzgado.

Traté de levantarme sin ruido para cerrar la vidriera y hacer mi prisionera, aquella linda avecilla simbolo del candor y la inocencia; pero apenas habia concebido mi judicial é injusta sentencia, cuando la paloma voló de lo alto del estante y se posó confiada sobre mi mollera; y sin darme tiempo á levantar el brazo, para con suavidad prenderla, me rascó con sus uñitas el cráneo dulcemente y volando con rapidez en seguida, salió por donde habia entrado sin tropezar en los fierros siquiera.

(Continuará)

Baradero.

Señor Redactor de la "Prensa"

Se registra en el número 781 de su periódico un proyecto de Policia de Campaña, que el Superior Gobierno presenta á las H. C. L. recomendando su pronto despacho y aprobacion, y el que V. defensor de los intereses tan descuidados de la Campaña elojia, alhagado con la esperanza que la realizacion de él viene á llenar el desideratum de trescientos mil habitantes.

Permítame V. hacer algunas observaciones sobre este proyecto, á las que me autoriza mi práctica en estos asuntos y mi larga residencia en el campo, y no dudo que modificará sus ideas al respecto.

La policía establecida como lo propone el proyecto del Gobierno son las mismas Prefecturas que ensayó el Dr. D. Valentin Alsina y que concluyeron en la vorágine del 59. Ellas fueron en su corta vida una calamidad, salvo escepciones, en toda la Campaña atropellamientos contra las personas y mucho mas contra los intereses del habitante de ella; registra la escistencia de aquella institucion, ilustrados Jueces de Paz de aquella época en lucha contínua con los Comisarios y algunas veces con los Prefectos por estralimitacion de sus facultades; los mas humildes declinaban sus deberes y derechos abandonando sus Partidos á la presion de aquellos pretores. Es lójico, señor Redactor, predecir que iguales causas hoy producirian resultados idénticos á aquellos. La Policia que tanto precisamos para ser eficaz, debe estar bajo la direccion esclusiva de la Autoridad del Municipio, pues que á mas del interes público, está el particular interesado en que ella sea una realidad, siendo indispensable que la Municipalidad haga el nombramiento de Comisario y que este empleado esté bajo la dependencia del Juez de Paz, ó bien de la Municipalidad que lo nombró, siempre que á aquellas Corporaciones se les dé ecsistencia propia, separándolas de la tutela del Juez de Paz, arbitrándoles rentas y dándoles atribuciones para el gobierno del Pueblo, y para el Pueblo.

El Gobierno está en error al creer que con soldados de línea, que todos sabemos como son reclutados, pueda hacerse la policia de Campaña; a mas de ser muy oneroso al erario su planteacion, lo seria tambien su sostenimiento y frecuentemente seria importunado el Gobierno, con las quejas de las Autoridades territoriales contra tales guardianes. El derecho de vida y propiedad conculcado hoy diariamente en el habitante de la Campaña por el desgobierno en que esta se encuentra, puede garantirse facilmente sin gravamen para el Estado con solo la creacion de un Comisario con dos mil pesos, y un sarjento con novecientos, un cabo con ochocientos, a mas el vestuario que coresponde a su clase, no dándoles rancho, cabalgadura, ni mantencion para esta, ya ve V. que no puede ser menos el sueldo de estos empleados; a este personal agréguesele cuatro soldados de los que tiene actualmente cada Juzgado con un sueldo de setecientos pesos y vestuario; con este personal de siete hombres divididos en dos partidas bien armadas y montadas, que deben estar en movimiento continuo recorriendo el Partido, pues la Policia del Pueblo la haria el Juez de Paz con los ocho hombres q' le quedan, mejoraria la Policia de la Campaña. Con partidas leves es facil la captura de matreros, vagos, desertores y criminales y se neutraliza la vijilancia y precauciones que estos desgraciados adoptan para burlar la accion de la ley. Con cinco mil $ m/c mensuales de aumento para cada Partido, a escepcion de aquellos que por su poblacion ó importancia comercial, o ser fronterizos, necesitan una administracion mas completa, tendremos indudablemente una Policia mas eficaz, porque seria hecha por empleados que conocen bien el Partido y porque su superior está al alcance de todos en caso de que prevaricasen éstos; mas barata porque no tienen necesidad de nuevas oficinas, y las multas correccionales vendrian a llenar una parte de los cinco mil pesos presupuestados; mas democrática, porque seria hecha por ciudadanos de la localidad sin el pupilaje centralizador del Gobierno. Si el Gobierno del Doctor Acosta comprende con fé la realizacion tan anhelada se convencerá pronto que no es problema de tan dificil solucion, con instruccion forzoza, con la emancipacion de las Munipalidades de la tutela del Juez de Paz, con el nombramiento popular de este funcionario y del Comandante militar como lo ha propuesto la Convencion y que la policia como se indica, habrá llenado por ahora el gran desideratum de todos.

Saluda al señor Redactor su muy atento servidor y amigo.

Baradero 13 de Julio de 1872.

Luis Piñeiro.

Lujan.

LA CAMPAÑA EN ESPECTATIVA.

Las palabras con que encabezamos este artículo nos proporciona el momento de recordar a nuestros Lejisladores elejidos por la Campaña, sus deberes para llenar el fin de su mandato.

No ha bastado que ellos elijieran al Sr. Acosta para la primera majistratura de la Provincia cumpliendo con un deber impuesto por sus electores, aun cuando de algunas Secciones no hubieran recibido la condicion espresa de su nombramiento, basta que hubiesen emanado de la voluntad del Pueblo que los elijió, para estar obligados a ello moralmente.

En esta parte, la Campaña no ha encontrado defraudada su esperanza, y ha aplaudido a los delegados de su soberania, su celo y honor comprometido.

Mas, la Campaña al levantar la candidatura del Sr. Acosta no lo hacia por vanidad de su triunfo, y si en la creencia de llevar al poder un ciudadano mui competente por su ilustracion, su honradez y laboriosidad para la árdua tarea de darnos la reforma de las Leyes que tenemos, que el progreso y la ciencia administrativa condenan, y nuestras grandes riquezas reclaman.

El Sr. Acosta una vez en el poder trata de realizar los compromisos formados en su Programa de Gobierno; ya dándonos leyes que llenen cumplidamente las necesidades que sentimos y que por tanta tiempo han agoviado al morador de nuestros partidos; paralizando nuestros trabajos y quitándonos la libertad que solo merece la orgullosa Ciudad: ya tambien imprimiendo la moral administrativa de que se carece hasta hoy.

Cumple, pues, a nuestros lejisladores no solo cooperar a la realizacion de esas sábias leyes, reuniéndose con la puntualidad que el honor y el deber les impone, sinó contribuyendo con sus luces y su esperiencia al estúdio de estas dos grandes ideas traidas á discusion: *la descentralizacion de poderes: la libertad de elejir.*

Ni ecsijimos ni pedimos jamas, a los que mandamos a sentarse én las bancas de la Representacion, que pronuncien discursos, solo sí, les ecsijimos, que por honor de haber sido elejidos se inspiren en patriotismo y concurran al llamado del deber que se impusieron al aceptar el honorífico cargo de Diputados, para contribuir a darnos las Leyes que necesitamos, a fin de que cese de una vez para siempre la monstruosidad administrativa que ecsiste en la actualidad.

La idea de la reforma en el camino de la descentralizacion de poderes es una necesidad bien sentida, y la Campaña que espera, está en espectativa de ese único remedio á todos nuestros males, que el indiferentismo de algunos ambiciosos de honores anonada los trabajos y contraccion de honorables Representantes que saben cumplir con su cometido, retardando así la sancion de leyes tan importantes.

La Campaña, en su letargo ha aceptado casi siempre un nombre que tal vez nadie conocia, y qué influencias estrañas lo hacian aceptable............

Es tiempo, pues, que cesen estos males en presencia de lo que tanto se siente, haciendo que nuestros órganos de la opinion, publiquen los nombres de los Diputados inasistentes para tenerlos presentes el dia que volvamos a las urnas.

San Pedro.

El 4 del corriente á las once y media de la mañana un nebuloso dia acompañaba la metamórfosis sombria que de la aurora á esas horas habiase efectuado en los rostros de casi todo este vecindario. Presurosas y aflijidas se veian converjer á un mismo centro numerosas familias acompañando sus pasos con ayes doloridos, cual cariñosa madre se precipita para salvar á su hijo.

Descriptible podrá ser el cuadro triste que presentaba esta poblacion, pero imposible que la pluma narre ni prócsimamente el espectáculo aflijente que tenia lugar en esos momentos en casa del Sr. D. Facundo Quiroga.

Pero ¿qué era lo que acontecia? Acaso la braba tempestad saciaba sus furias, demoliendo con sus formidables dardos los muros de dicha casa? Por ventura algun fatal vaiven de la fortuna segregaba los felices eslabones que colocaban dicha familia en la plenitud de sus comodidades? O lamentable misiva anunciaba con luctuosas frases algun funerario acontecimiento? Nada de eso; poco hubiera sido. Algo mas grave, mas sentimental acababa de suceder en el seno de una familia armoniosamente unida que toda la mañana de ese dia festejábanse contentas las jocosidades de sus joviales espíritus.

Con la velocidad eléctrica se trocó la risa en llanto, lo alegre en melancólico. En el término de un suspiro la muerte viene á arrebatar furiosa á la respetable Señora Dª Dominga Guardo de Quiroga, laboriosa madre, esposa leal, humanitaria amiga.

Y bien, Sr. Editor, si las demostraciones que se hacen de cualquier género que sean sirven de un lenitivo á los agudos dolores de quebrantados corazones, suplico á Vd. quiera dar publicidad

en las columnas del *Monitor*, á los discursos que adjunto.

Ellos mejor que mi pluma manifiestan con elocuencia las relevantes virtudes que adornaban la alma pura que acaba de desaparecer.

El Corresponsal.

Discurso pronunciado por el Señor M. A.

La parca inecsorable de la muerte no respeta ni secso, ni edad, ni á nadie. A todos viene cubriendo con su pálido sudario.

Contemplamos con venerable respeto la que nos acaba de arrebatar, laboriosa é inteligente madre, exelente esposa, caritativa y leal amiga.

Tenemos, pues, el triste espectáculo de una tumba mas y una bienhechora menos.

Los que quedamos aun, tenemos el sagrado deber de cantar con los himnos elocuentes del dolor las virtudes de las almas rectas que van desapareciendo. Injustos fuéramos sinó cediéramos á los mas vehementes deseos de nuestro corazon lacerado, si reelegásemos al fatal olvido la memoria ilustre de la que rodeamos desconsolados en la casa de los que fueron.

Tu respetable señora habiaste granjeado el aprecio sincero de todos los que tuvimos la dicha de conocerte y tratarte.

Tus virtudes, tu moralidad ejemplar te hicieron siempre digna de un lugar prominente entre toda la sociedad que hoy deplora tu muerte.

Los que han practicado el bien en la tierra tienen siempre derecho á que se les tribute el culto que merecen.

Tu ilustre matrona lo babeis hecho, y es por eso que aun personas desafectas á miembros que se unian á ti por vínculos sagrados, les tienes hoi reunidos ante tu funerario féretro.

Sus enemistades no llegaron á tí, como no pueden llegar tampoco las vanidades veleidosas á las almas revestidas con la ecsuberante fuerza de la inocencia.

Paz en la tumba de la que fué tan laboriosa como contraida madre. Paz y recuerdo inolvidable á tan venerables restos.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Lucio Melendez.

Dominga Guardo de Quiroga—Con el cuerpo trémulo y desgarrado el corazon me aprocsimo a este madero que oculta tu cuerpo para darte el último adios.

Madre del pobre, consuelo del afligido, vienes a entregar tu cuerpo a la tierra nuestra madre comun, de la cual naciste.

Esposa fiel, madre amorosa, amiga del poderoso como del mísero, tu espíritu vuela hoi a la mansion de los justos, lugar destinado para las almas de tu temple.

En tus preces hácia el que todo lo puede pide la conformidad para vuestro esposo y consuelo para tu familia que ayer no mas les sonreias afectuosamente y hoi les dejas postrados en un profundo dolor. Pide tambien fuerza vital del organismo para cicatrirar la ancha herida que dejas en el corazon de los que te amaron.

Que las lágrimas que derramo al pié de tu tumba sean fiel testimonio del cariño y gratitud que me merecistes.

Adios para siempre, adios.

DOCUMENTOS PROVINCIALES.

PROYECTO DE LEY.

El Senado etc.

Art. 1° Mientras no se dicte la reforma de la Constitucion de la Provincia, y se sancionen con arreglo á sus disposiciones las Leyes Orgánicas de las Municipalidades, y del derecho electoral, se procederá con arreglo á la Ley vijente, con las modificaciones de la presente Ley.

Art. 2° Las Municipalidades de los Partidos de Campaña, se compondrán de diez miembros titulares incluso el Presidente; siendo necesario cinco para funcionar legalmente, y debiendo durar en sus funciones dos años.

Art. 3° Una vez instaladas, nombrarán un Presidente y vice de su seno que ejercerá en calidad de tal, las atribuciones que la Ley vijente, confiere al Juez de Paz.

Art. 4° Desempeñarán igualmente las funciones electorales que, con arreglo á las Leyes vijentes, ejercen los Jueces de Paz.

Art. 5°. No podrán ejercer el cargo de municipales, los Jueces de Paz comandantes militares, ni empleados rentados por el Gobierno Nacional ó Provincial.

Art. 6° Las municipalidades votarán su presupuesto anual de gastos, limitando su importe al producto de los impuestos municipales en vijencia.

Art. 7° Votarán los impuestos anuales y actualmente en vijencia, aplicando el producto de cada uno de ellos, al servicio para el cual es destinado.

Art. 8° Todo gasto que esceda del presupuesto, será ilegitimo, siendo responsables solidariamente los miembros que componen la corporacion.

Art. 9° Votarán el aumento de los impuestos existentes, ó la creacion de nuevos impuestos que deben responder á nuevos servicios, aumentando su personal en tales casos, con veinte vecinos de los que paguen mayor contribucion en el Municipio; debiendo designarse en la primera sesion, los nombres de los vecinos que deben desempeñar esta funcion, y sustituirse los impedidos ó ausentes, antes de entrar en sesion; debiendo citarse á domicilio, ocho dias antes del designado para la sesion.

Art. 10. Rendirán sus cuentas anuales ante el P. E. para su aprobacion; remitiendo el prosupuesto del año, la demostracion del producido de los impuestos, y los documentos justificativos de la inversion de fondos para su exámen.

Art. 11. Recaudarán el importe de los impuestos jenerales de la administracion, dando cuenta al gobierno con la remision de los fondos, en los términos que establezcan las leyes respectivas de aquellos impuestos.

Art. 12. No podrán contraer empréstitos de ningun jénero, sino autorizadas por una ley especial.

Art. 13 Comuníquese.

PINEDO—MADERO.

PROYECTO DE LEY.

El Senado etc.

Art. 1° En cada parroquia de la ciudad, y en cada partido de campaña, se elijirán anualmente: un Juez de Paz, y un sustituto por los vecinos de la parroquia ó del Partido, popular y directamente.

Art. 2° La eleccion se verificará el mismo dia en que se proceda á la eleccion de electores para municipales en la ciudad y de municipales en la campaña, y en la forma adoptada por las leyes vigentes para tales actos.

Art. 3° Tendrán voto activo en dicha eleccion, todos los vecinos de la Parroquia ó del Partido á quienes les está concedido votar para electores en la ciudad y para municipales en la Campaña.

Art. 4° Compete á las municipalidades respectivas:

1° Aprobar las elecciones, debiendo hacerlo en todo el mes de diciembre.

2° Poner al electo en posesion del cargo el 1° de Enero, y en caso de impedimento el dia mas inmediato posible.

3° Conocer y resolver en las renuncias de los electos.

4° Declarar la incapacidad legal del electo para el ejercicio del cargo, convocando en tales casos á nueva eleccion para el dia domingo inmediato.

Art. 5° Compete á los Jueces de Paz:

1° La Administracion de Justicia en lo Civil y Mercantil, hasta la suma de treinta mil pesos moneda corriente forzosamente y en cualquier suma; siendo prororgada su jurisdiccion por los interesados mayores de edad.

2° A las de Campaña la jurisdiccion Correccion que las Leyes les acuerdan.

3° Conocer en grados de apelacion de las sentencias de los Alcaldes, en asuntos cuya obligacion principal no esceda de dos mil pesos m/c, ó cuya pena correccional no debe ser mayor que la de un mes de prision, siendo el delito cometido en la Campaña, y sus resoluciones seran irrecurribles.

6° De las sentencias de los Jueces de Paz en asunto cuya obligacion principal esceda de dos mil pesos, ó cuya pena correccional impuesta esceda de un mes de prision, podrá apelarse ante un tribunal de distrito compuesto de tres vocales, cuyos nombres se sacarán á la suerte en cada caso, de una lista de doce ciudadanos aptos por la ley para ejercer el cargo de Jueces de Paz, formada por la municipalidad respectiva en la primera sesion del año, y cuyos nombres serán publicados. La sentencia de este Tribunal será irrecurible.

Art. 7° Los interesadós serán citados para el acto de la insaculacion, y podrán recusar ántes que ella se efectúe, hasta dos individuos de la lista, cada uno.

Art. 8° Los jueces de paz y el tribunal de apelaciones procederán sumariamente en audiencia verbal, redactando acta en libros foliados en que conste la esposicion de las partes, los documentos presentados, las declaraciones de los testigos, las tachas opuestas y la sentencia fundada y firmada por los jueces, de cuya acta se espedirá copia al interesado que lo solicite, actuando con escribano público ó dos vecinos de la parroquia ó partido.

Art 9° Queda derogada la última parte del artículo 65 de la ley de octubre 16 de 1854, referente á la sustitucion del juez de paz en el procurador municipal, para los casos de ausencia ó enfermedad.

Art. 10. La jurisdiccion del juzgado correccional, queda restrinjida al municipio de la ciudad.

PINEDO—MADERO.

BOLETIN DE LA SEMANA.

Materiales.

La abundancia de materiales no nos permite publicar hoy todos los artículos de la *colaboracion* que hemos recibido. Postergamos para el proximo número la publicacion de un articulo de San Fernando, de otro de San Andres de Giles y de otro de Lujan.

La misma causa no nos permite concluir hoy la publicacion del capítulo III del escrito de nuestro colaborador del Azul ni publicar íntegra la correspondencia de San Pedro.

Chivilcoy.

Una sociedad anónima se presentará a la Municipalidad de Chivilcoy dentro de pocos dias, pidiendo concesion para establecer una linea de tramways.

La linea partirá de la estacion del ferro-carril del Oeste y recorrerá una estension de treinta cuadras, pasando por los costados de la plaza.

La Verdad.

Tratados con los indios.

El sarjento mayor Don Mariano Bejarano ha marchado por disposicion del comandante Bernal, jefe de la frontera de Patagones, hasta 280 leguas mas afuera de esa línea, con el objeto de celebrar tratados de paz con los indios de las tribus que tienen sus tolderias a esa distancia.

La Verdad.

Asesinos del Tandil.

Han sido remitidos al Departamento de Policia por el Juez de Paz de Chascomus, los siguientes individuos: Pedro Torres, Claudio Villareal, Juan Moreno, Juan Arroyo, Santos Peralta, Juan Ferreira, Gregorio Sarrea.

Estos siete criminales han sido condenados a 25 años de presidio y cuyo periodo lo cumplirán en la Cárcel Pública donde han sido trasladados ayer para el efecto.

Antonio Ponce y Casimiro Ramos, han sido igualmente condenados a tres años de presidio, cuyo término cumplirán en Patagones.

Los criminales que nos ocupan son los autores de los horribles asesinatos perpetrados en el Tandil.

La Opinion.

Venta de campo.

Los señores Gowland y Frias han vendido una legua cuadrada de terreno en Lobos en 132000 pesos.

La Verdad.

Mulas y caballos.

Por el ministerio de guerra y marina va a sacarse a licitacion la provision de caballos y mulas para las fronteras Norte, Sud y Oeste de Santa Fé.

CRÓNICA LOCAL.

Sesion.—El dia 19 la municipalidad de este partido tuvo una larga sesion, en la cual se trató de la traza del pueblo y otros varios asuntos.

Agrimensor municipal.—En su sesion del 19 la municipalidad acordó nombrar agrimensor municipal del partido de la Exaltacion a D. Mariano Iparraguirre.

Ese nombramiento se relaciona con la operacion de la traza de este pueblo que la corporacion está resuelta a llevar a cabo a la mayor brevedad posible.

La prevencion.—Se ha refaccionado ese edificio y se proyecta agrandarlo; el Juez de Paz, señor Morales, sigue con perseverancia su tarea de mejorar la policia del partido.

Nueva escuela.—La municipalidad se ha dirigido al Departamento de Escuelas pidiendo una subvencion de 500$ mensuales para la nueva escuela rural que ha fundado el distinguido Señor D. Juan Gannon.

Dicha escuela, recientemente abierta, cuenta ya con 12 alumnos y se halla situada en las inmediaciones de la casa de negocio conocida por de La Pluma.

Movimiento de policia.—Ha sido nulo esta semana, hasta la hora de cerrar el periódico.

Mas vale asi.

Mostaza.—Nuestro amigo X se ha dirigido a la Municipalidad haciendo propuestas muy ventajosas para cosechar la hermosa mostaza que adorna nuestra plaza.

Defunciones.—Lashabidas en la semana anterior son las siguientes:

Tereza Irene Diluca 9 dias.

Julio 20 de 1872.

Juan Cadaval (Cura vicario)

REVISTA COMERCIAL.

DIA 15.

Las operaciones en los Mercados y Estaciones fueron poco importantes.

DIA 16.

Poca concurrencia por la nieblina y el mal estado del piso de los mercados que hace el tránsito casi imposible. Por lo tanto las transaciones fueron muy limitadas, damos a continuacion algunas de las que se realizaron.

Cueros lanares.			
240 docenas campo		Norte	180
300 id.	matadero	"	280
400 id.	id.	Sud	260
250 id.	id.	"	280
200 id.	campo	"	190
Cueros vacunos.			
180 de campo		Norte	170
205	id.	Sud	174
Cueros de potro.			
50		Norte	53
110		Sud	54
Cueros de corderitos.			
500 docenas		Norte	18
Cerda.			
70 arrobas		de Norte	178
45 id.		Sud	195
Grasa de carnero.			
190 arrobas	en panzas	Oeste	41
130 id.	casco	Norte	48

DIA 17.

Los negocios sin animacion por falta de entradas y de existencias y tambien por el mal estado del piso de los mercados. Los precios sin variacion.

Pilar.

Multas que han tenido entrada en Tesoreria desde el 15 de Enero hasta el 30 de Junio de 1872.

Remijio Olguin por uso de armas y tropelia.................	$	500
Basilio Parra por escándalo	"	200
Manuel Collazo " "........	"	200
Segundo Monsalvo por uso de cuchillo	"	100
Manuel Garcia " " "	"	100
" " por galopar	"	20
N. N. " "..	"	20
Faustino Manrique " "..	"	20

FEBRERO.

Pedro Insua por escándalo.....	"	500
" " " uso de cuchillo..	"	100
N. Laprida por uso de cuchillo..	"	100
N. N. " " " "....	"	100
Pascual Teja " " " "....	"	100
José Morillo " " " "....	"	100
Pedro Posin por galopar.....	"	20
Pedro Belomes " "........	"	20
Lorenzo Fredes" "........	"	20
Ramos N " "........	"	20
Manuel del Castillo "........	"	20
Juan Gimenez " "........	"	20
Isidoro Santellan" "........	"	20
Pilar Mercado " "........	"	20
Ascencio Caballero" "........	"	20
Pedro Salatun por uso de cuchillo	"	100
Juan Cruz por galopar.........	"	20
Juan N. " "...........	"	20
Juan Irigoyen" "...........	"	20
Demetrio Zárate "...........	"	20
Gerónimo Lopez por galopar...	"	20
Venancio Rojas " ".....	"	20
N. Satorio " ".....	"	20
Francisco Farrito " ".....	"	20
Nazario Naon " ".....	"	20
Juan Cufré " ".....	"	20

MARZO.

N. N. por uso de cuchillo......	"	100
José Nubes por galopar........	"	20
N. Anteguera" ".........	"	20
Eusebio Melo " ".........	"	20
Tomas Martinez ".........	"	20
Eulojio Sanchez ".........	"	20
Celedonio Gaitan por caballos en la plaza................	"	20
N. Andrada por galopar........	"	20

ABRIL.

Polonio Burgos por heridas....	"	500
Matilde Asturiano por escándalo	"	200
E. Perez " ...	"	200
Juan Pineda por uso de cuchillo.	"	100
Cristobal N. " " " "...	"	100
Anastacio Cuenca " "...	"	100
José Ormero por galopar "...	"	20
Luis Izarriaga " ".........	"	20

MAYO.

Dionisio Suarez por atropello y uso de armas	"	500
N. Tapia por uso de cuchillo...	"	100
Cesario N. " " ".....	"	100
Amalio Parra por golopar......	"	20
Santiago Carrey" "........	"	20
N. Viñales " "........	"	20
Pedro Carreras" "........	"	20
Francisco Cabal" "........	"	20
Gregorio Fernandez "........	"	20

JUNIO.

Carlos Guitardi por galopar	"	20
Miguel Bruno " " ..	"	20
Juan Mercado " "...	"	20
N. N. " "...	"	20
Juan Melo " "...	"	20
Pablo Marabi " "...	"	20
Francisco Benitez " "...	"	20
Guillermo Camdi " "...	"	20
Santiago Mory " "...	"	20
N. N. " "...	"	20
Antonio Dufor " "...	"	20
Patricio Gomez por uso de cuchillo	"	100
Antonio Cruz " ".	"	100
Lucio Maidano " ".	"	100
Luis Castil por galopar...".	"	20
Bernardo N " ".	"	20
" " por uso de cuchillo".	"	100
Francisco Olivera por galopar..."		20
	Suma, $	5620

Juan G. Payola
(Tesorero)

PLANILLA DEMOSTRATIVA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CAJA MUNICIPAL DE LA **ECSALTACION DE LA CRUZ.**

Correspondiente al segundo trimestre del año 1872.

Ingresos.	Deben.	
Ecsistencia en Caja el 31 de Marzo.....	$ 6792 1	
Señales de ovejes.	" 900	
Renovacion de nichos del Cementerio..	" 2200	
Guias..............................	" 580	
Patentes de Billares......	" 6000	
El Superior Gobierno para abono de Preceptores por Marzo, Abril i Mayo.....	" 12000	
Derecho de Rifa.....................	" 180	
Anticipo del tercer trimestre del remate de puente........................	" 5000	
El Superior Gobierno dos mensualidades a 10000 $ para ayudar a la obra de escuelas rurales.................	" 20000 $	
Suman las Entradas.... $		53652 1

S. E. u O.

Egresos.		Haber.	
Al Encarg. del Cementerio Nº	55, 62, 84	$ 600	
Al Escribiente "	47, 61, 78	" 900	
A la Preceptora del pueblo "	52, 63, 81	" 900	
Al Secretario "	57, 66, 79	" 1500	
Al Precept. de la Escª Infat. "	48, 60, 77	" 1500	
Al " " " " Elmt. "	56, 67, 80	" 1500	
Alquil. de la casa escª Infat. "	51, 68, 83	" 600	
Suscricion é impres. etc. "	81, 88	" 680	
Reparaciones "	58, 72, 91	" 2372 4	
Gastos de Escue. i servicio "	71, 73, 90	" 2355 4	
Al Preceptor Esclª Rural 2 "	53, 69, 82	" 3000	
" " " " 3 "	50, 70. 89	" 3000	
" " " " 4 "	44.54.6586	" 4000	
" " " " 5 "	49, 64, 85	" 3000	
Abono de los 20000 $ tomados a premio e intereses 74......................		" 21100	
Estraordinarios	45, 46, 59, 75, 76	" 900	
Suman las salidas $			47908
Ecstª en caja que pasa a 1º de Julio "			5744 1
			53652 1

Ecsaltacion de la Cruz, Junio 30 *de* 1872.

José S. Sosa—(Tesorero.)

Julio 1º de 1872—Pase à la Comision de Cuentas

J. Silverio Morales—(Presidente.) *Manuel Cruz*—(Secretario.)

Julio 4 de 1872 - La Comision ha ecsaminado la Planilla presentada por el Municipal Tesorero i confrontado los justificativos de inversion con el libro i no tiene reparo alguno que hacer. EPIFANIO REINOSO.—MANUEL MONTALVO.

Julio 6 de 1872.—Aprobada elévese al Gobierno i publíquese.

J. Silverio Morales—(Presidente.) *Manuel Cruz*—(Secretario.)

AVISOS.

Vacas y ovejas.

En la estancia de "Las Palmas" partido de Zárate, se venden de dos mil quinientas a tres mil ovejas con capones, gordas i sanas por precisarse el campo. Tambien hai hacienda vacuna, gorda y mucha caponada en varias majadas.

Casa en venta.

Se vende la casa de D. Eustaquio Lopez, compuesta de siete piezas, buen pozo de agua, letrina corralon cercado de pared i muchas plantas frutales i jardin, con un terreno cercado de alambre i alfalfar. Quien se interese ocurra a su dueño para tratar.

EDICTO.

Pilar, Julio 12 de 1872.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la morena Fulgencia Cornejo, ya sea como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran les parará el perjuicio que haya lugar.

Roque E. Cainzo.

AL PUEBLO DE LA ECSALTACION DE LA CRUZ.

No olvidarse del favorecedor de San Juan i San Pedro! En casa de Fernandez hai un surtido jeneral, desde anzuelos hasta esponjas i trompos. Ricas yerbas, azucares i vinos. Precios cómodos. No olvidarse de las Novenas para Santos que las hai en casa del gallego.

AL PARTIDO Y VECINOS DE ÉL.

En el Baratillo Español i Arjentino B. B. B. Gran surtido de tijeras para esquilar, hilo para atar lana, piedras para afilar. Cucharas i tenedores, útiles para estancieros, precios módicos. Como siempre favorecedores no olvidarse de lo Bueno, Bonito i Barato!

Vecinos: ojo! ojo!

Se llevan a domicilio los artículos que se compren pasando de 25 $ m/c a seis cuadras de la plaza, todos los dias, i todos los 30 del mes se llevan a 4 leguas pasando de mil pesos. Gran rebaja de precios en los jéneros de lana i zarazas; jéneros a 2 pesos vara para arriba. Todo Barato, Buen Trato, Ecsactitud, i se lleva a domicilio, todo a la minuta en lo de Fernandez esquina a la Plaza.

QUERIDOS IRLANDESES

Alerta!

Míster Antonio tiene gran surtido. Tijeras para esquilar de las mejores marcas, hilo i piedras i todo lo necesario. Máquinas para lavar, camas inglesas, colchones lana i elásticos. Surtido de todo; no bajeis a B. Aires que Fernandez os vende á precios cómodos con poca utilidad i ecsactitud a gusto de Uds.

No olvidarse de lo B. B. i Barato!

En la esquina de la plaza en este pueblo en casa del gallego se compra todo lo que se quiere, no sale nadie sin comprar; todos lo vemos i lo vemos todos, i así, ¿a donde vamos? a lo del gallego; ¿de dónde venimos? de lo del Inquieto Antonio Fernandez.

QUEMAZON Y SE QUEMÓ.

El Judas el 24 de Junio, con botas i todo: así, pues, acudir al Baratillo de Botines i Botas i alpargatas. Trabajadores: Vestid i calzar barato en lo de Fernandez esquina a la plaza en este pueblo B. B. i B.

Ché que pichincha!

En dónde? En lo del gallego compré saco de paño negro, pantalon casimir, chaleco, camisa, botas i medias por 250 $ todo ¡qué barato!

Camisetas para bajo la camisa, rayadas a 9 $ una, camisas percal finas a 15 $, medias a 2 $ par, polainas a 2, 3 i 4 $. Vayan i vayan a comprar a lo del gallego.

MÁQUINAS PARA LAVAR.

En casa de Fernandez las hai mui ricas, arados, alambre de cerco. Ricas sillas esterilla, cómodas i lavatorios con piedra mármol, camas, cunas i cochecitos para niños. Surtido jeneral B. B. B.

BAZAR DE SOMBREROS.

En la esquina de la plaza, casa de Fernandez gran surtido de sombreros para niños i niñas adornados de rica clase a 15, 20 i 25 ps. uno; para hombres i niños a 10 ps. a 15 i así hasta 100. No olvidarse: aquí—aquí—aqui vamos todos.

A VARIOS.

Todos los que tienen cuentas atrasadas con Fernandez tengan la bondad de venir a arreglarlas antes del 30.

Notice for the English.

To be sold in the most extravagantly low prices. Tea, sugar, shears, twine etc. all of superior quality in the store of the corner of the plaza.

By Mr. Fernandez.

Bazar de las Maravillas.

(CASA DE M. MONTALVO.)

En este establecimiento se acaba de recibir con selecto surtido de ropas de invierno, tanto para niñas y niños, como de hombres y señora. Riquisimos tapados de terciopelo, de castor y gró, batitas de lana para niñas, enagüitas, gorritas, medias variados gustos y clases, boas de señora dobles, id. de hombre imitacion cachimir, pañuelos de lana para el cuello, id. de taparse, chalones de cachimir, id. negros de paño merino, sacos de abrigo para hombre, de pelo, y de casimir, y castor, pantalones, ponchos de paño, frazadas cameras, id. camisas de hilo para hombre, calzoncillos de punto, de lana, camisetas, batas de cama, camisas de niño, un variado surtido de jeneros de vestido, de lana, y seda cuyo detalle lo omitimos por su mucha estension, y con la conviccion de que nuestros favorecedores estan convencidos de que nuestra casa siempre contiene los gustos mas elegantes y de moda.

Recomendamos a las señoras matronas el balsamo para auyentar el frio de los pies, tenemos un riquisimo calzado de castor forrado en franela recomendable para el abrigo, botitas de terciopelo, id de prunela, y cabritilla, ponchos de última moda, de vicuña con guarda de cachimir, cuellos y puños de hilo para señora, y un variado surtido en perfumeria.

Ofrecemos tambien un rico vino frances a 2 $ 4 rs cuarta, carlon a 2 $ yerba parnaguá a 3 $ lb. y paraguaya rica clase, té congo á 60 $ lb íd. 25 y 20.

Recomendamos á los que gusten pasar por nuestra casa que quedaran enteramente sastifechos tanto por lo bajo de los precios como por la superioridad de los artículos.

Aviso a los deudores.

DE LA CASA DE

MANUEL MONTALVO.

He vendido todos los fiados atrasados de mi casa de negocio a D. Rosendo G. Blanco para que cobre y demande en caso preciso a los morosos. Si alguien tiene que hacer reclamos se les da plazo hasta el viernes 26 del corriente, pues pasado dicho término aparecerán en el «Monitor» del lúnes 29 la lista de nombres de los malos pagadores i la cantidad que deben.

E. de la Cruz, Julio 22 de 1872.

Manuel Montalvo.

300 $ de gratificacion.

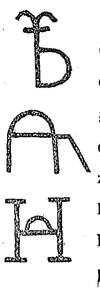

Se darán a la persona que dé noticia cierta del paradero de tres caballos o los entregue a D. Juan Ferran: uno oscuro de la 1ª. marca, un picazo de la 2ª. i un gateado de la tercera. Ocurrir al nuevo Hotel i Billares de los Sres. Payolà.